



DECRETO ALCALDICIO N° 1112
APRUEBA PAGO CUOTA AÑO 2022
ASOCIACION CHILENA DE FARMACIAS
POPULARES - ACHIFARP.
REQUINOA,

20 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3272 de fecha 28.12.2017 que aprueba incorporación del municipio de Requínoa la "Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares – ACHIFARP – IRJ", en calidad de socio y comprometer los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que impone dicha asociación.

La Carta de fecha 13.01.2022 del Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Farmacias Populares "ACHIFARP", donde informa Cuota anual correspondiente al año 2022 por un monto total de \$ 2.796.800 y cuota anual Municipio de Requínoa.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 226 de fecha 21.04.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

APRUEBASE cancelación cuota anual para el año 2022 de la I. Municipalidad de Requínoa a la Asociación Chilena de Farmacias Populares - ACHIFARP, por un monto total de \$ 2.796.800.

GIRESE a nombre de Asociación Chilena de Municipios con Farmacias Populares, Rut 65.142.446-1 y deposítese o transfírase a la cuenta corriente del Bco. Estado N°6102166, Correo electrónico paulina.rojas@achifrpchile.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.03.080 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/CAB/MGG/FNM/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo secretaría (1).

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE